

Municipio de Tulum, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23009-19-1764-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1764

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,485.2
Muestra Auditada	8,485.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tulum, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública del cual se revisó una muestra de 8,485.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tulum, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 8,485.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
1 HAT/DGIP/DCyC/COLP/R28/011/2023	Repavimentación de la avenida José Tun May prolongación Ramal a Chemuyil en la localidad de Chemuyil.	4,990.6
2 HAT/DGIP/DCyC/COP3P/R28/014/2023	Construcción de barda del cementerio municipal en Tulum, Primera etapa.	3,494.6
	Total	8,485.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

Obra pública

2. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 8,485.2 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se verificó que 2 contratos con número HAT/DGIP/DCyC/COLP/R28/011/2023, relacionado a la repavimentación de la Av. Jose Tun May Prol. ramal a Chemuyil en la localidad de Chemuyil, adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y HAT/DGIP/DCyC/COP3P/R28/014/2023, relacionado a la construcción de barda del cementerio municipal en Tulum 1era etapa, adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida, ejecutados por el municipio de Tulum, Quintana Roo, se constató que la entidad fiscalizada, proporcionó la documentación para los procesos

de programación, adjudicación y contratación, como es el caso del oficio de suficiencia presupuestal, la convocatoria e invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la constancia de opinión de cumplimiento positiva, el contrato y garantías, constatándose que se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa.

3. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría ejecutados con recursos Participaciones Federales a Municipios 2023, en 2 contratos número HAT/DGIP/DCyC/COPLP/R28/011/2023, relacionado a la repavimentación de la Av. Jose Tun May Prolongación ramal a Chemuyil en la localidad de Chemuyil, y HAT/DGIP/DCyC/COP3P/R28/014/2023, relacionado a la construcción de barda del cementerio municipal en Tulum 1era etapa, ejecutados por el municipio de Tulum, Quintana Roo, y con la revisión a la información proporcionada, se constató que en ambos casos se cumplió las condiciones del contrato en cuanto a monto, plazo y conceptos ejecutados, además, se proporcionó las estimaciones correspondientes con documentación soporte, como es el caso de números generadores, croquis, los reportes fotográficos y bitácoras de obra, que justifica un monto de 8,485.2 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, como consta de la revisión de pólizas de registros contables, facturas y los comprobantes de transferencias electrónicas, además, se constató mediante la documentación de terminación de obra y entrega que se cumplió con los plazos establecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,485.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulum, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tulum, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la dirección de Obra Pública, ambas del municipio de Tulum, Quintana Roo.